UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 01 ABR 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1753-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 1232-2021-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado, el Memorando Nº 065-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 032-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre designación del Subdirector de Especialización de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 120-2019-UNSCH-CU, de fecha 22 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Directivo Nº 0050-2021-UNSCH-EPG-D, de fecha 21 de octubre de 2021, se designó al Mtro. Roaldo Pino Anaya como Subdirector de Especialización de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 29 de setiembre de 2021 al 28 de setiembre de 2023;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario designar al Mtro. Roaldo Pino Anaya en el cargo de Subdirector de Especialización de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Mtro. ROALDO PINO ANAYA en el cargo de Subdirector de Especialización de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 29 de setiembre de 2021 al 28 de setiembre de 2023.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 141 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs